



NAR-03-102021

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA KITS DE HIGIENE PARA POBLACIÓN MIGRANTE CON VOCACIÓN DE TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) es una Organización Internacional No Gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 57 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

"Acompañar, servir y defender a las víctimas de desplazamiento forzado y población vulnerable en la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo a la transformación de las dinámicas de la violencia hacia procesos orientados al afianzamiento de la justicia, la paz y la reconstrucción de tejido social"

Esta misión se desarrolla en 5 regiones del país: El Magdalena Medio con sede en Barrancabermeja, el Valle del Cauca con sedes en Buenaventura; el Centro del país, con sede en Soacha y Bogotá y la región fronteriza, con sedes en Cúcuta y Nariño.

En el marco de su servicio, **El Servicio Jesuita a Refugiados - Colombia**, requiere: **LA COMPRA DE 149 KITS DE HIGIENE PARA PERSONAS PERTENECIENTES A POBLACION MIGRANTE PROVENIENTE DE VENEZUELA CON VOCACIÓN DE TRÁNSITO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Jesuita a Refugiados JRS, en el marco de su intervención en pro de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela y población víctima de desplazamiento forzado ha diseñado una estrategia de protección que motiva el presente contrato, que tiene como objetivo general: brindar kits que permitan solventar necesidades de aseo e higiene a migrantes provenientes de Venezuela durante su tránsito por Colombia.

Para el cumplimiento del objetivo en mención, el JRS - COL requiere la compra 149 kits de higiene para la entrega a personas en movilidad humana con vocación de tránsito en el Departamento de Nariño.

1. Objeto de la contratación

Compra y entrega de 149 kits de higiene para caminantes por un total de **\$19.292.000 COP (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS Mcte).**

2. Alcance

El servicio brindado por el establecimiento comercial, se ajustará a las siguientes especificaciones:

1. Realizar la entrega de 149 kits de higiene en la ciudad de Pasto – Nariño
2. El valor de los kits se distribuirá de la siguiente manera:
 - 66 kits de higiene para mujer, cada uno por valor de \$159.000 COP (Ciento cincuenta y nueve mil pesos Mcte), para un valor total de 10.494.000 000 COP (Diez millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos Mcte), con mínimo el siguiente contenido:

Anexo1.

PRODUCTO /SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA POR KIT	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	ESTÁNDAR DE CALIDAD
KITS ASEO PARA MUJER	40	Bloqueador solar en sobre	10			
		Sobre de Shampoo	10			
		Sobres de crema humectante	5			
		Barra de jabón de baño 125gr	3			
		Desodorante en sobre	10			
		Crema dental más cepillo	2			
		Jabón de ropa	2			
		Botella de agua a litro	1			
		Rollo de Papel higiénico triple hoja	3			
		Prestobarba Gillete para mujer	3			
		Paquete de toallas higiénicas x 10	5			
		paquete de protectores diarios x 10	2			
		Talco 90grms	2			

	Corta uñas	1			
	Jabonera	1			
	Condones marca today	9			
	Toalla grande para el cuerpo	1			
	Porta cepillos	1			

- 83 kits de higiene para hombre, cada uno por valor de \$106.000 COP (Ciento seis mil pesos Mcte), para un valor total de 8.798.000 COP (Ocho millones setecientos noventa y ocho mil pesos Mcte), con mínimo el siguiente contenido:

Anexo 2.

PRODUCTO /SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA POR KIT	V/ UNITARIO	V/ TOT AL	ESTÁNDAR DE CALIDAD
KITS ASEO PARA HOMBRE	83	Bloqueador solar en sobre	4			
		Sobre de Shampoo	5			
		Sobres de crema humectante	2			
		Barra de jabón de baño 125gr	3			
		Desodorante en sobre	4			
		Crema dental más cepillo	2			
		Jabón de ropa	2			
		Botella de agua a litro	2			
		Papel higiénico	2			
		Prestobarba	1			
		Talco 90grms	1			
		Corta uñas	1			
		Jabonera	1			
		Toalla grande para el cuerpo	1			
		Condones marca Today	10			
		Porta cepillos	1			
		Toallas higienicas con alas	2			
		Pañal bebé etapa 5	5			

- Lo anterior corresponde a un valor total global de **19.292.000 COP (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS Mcte).**
3. EL proveedor deberá entregar los 149 kits directamente en la ciudad de Pasto en las cantidades dispuestas por el JRS de manera mensual, con una solicitud previa de 3 días hábiles, después de que la fundación haya realizado el primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato.
 4. Los kits se entregarán debidamente empacados de manera individual, el precio de dicho empaque no deberá estar discriminado en la respectiva factura, ya que por política establecida de nuestra Fundación no se permite cubrir el pago de ese impuesto (el concepto de bolsas plásticas o empaque en ningún momento debe aparecer estipulado en la factura).
 5. El proveedor deberá expedir las facturas de acuerdo a la entrega de kits de manera mensual; cada factura y/o documento equivalente debe reflejar el monto **EXACTO** del valor total de cada kit, de lo contrario no será tenida en cuenta por el JRS.
 6. La factura y/o documento equivalente bajo ningún motivo se deberá hacer a nombre de particulares, únicamente a nombre de **JRS COLOMBIA o FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS COLOMBIA con NIT 900.232.067-3**, y deberá ser entregada en original en las instalaciones de la oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – Regional Nariño.
 7. El Proveedor deberá tener en cuenta que se le aplicará las retenciones correspondientes por ley.
 8. Si el proveedor seleccionado es régimen común, deberá tener en cuenta que los recursos que financian este contrato son **exentos de IVA**, por ende, no se podrá cobrar este impuesto en ninguno de los servicios prestados, lo anterior esta soportado con el respectivo documento de exención de IVA radicado ante la DIAN.



3. Calidades del proponente

Podrán participar presentando propuestas los proveedores considerados legalmente capaces para cumplir con el objeto del contrato.

4. Validez de la propuesta

Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de un (01) mes, contados a partir de la fecha de presentación.

5. Documentos de la propuesta

El proponente debe estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

A la propuesta deberá anexarse los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha mínima de enero del 2020.
- Certificación Bancaria actualizada.
- Cámara de comercio vigente (no mayor a 30 días).
- Cédula del representante legal.
- Propuesta económica para cumplir el objetivo de los presentes términos de referencia.
- Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano.

6. Propuesta económica

El valor total de la propuesta deberá incluir expresa e íntegramente todos los costos directos e indirectos, así como cualquier impuesto, tarifa, tasa o contribución derivados del cumplimiento del posible contrato y sus actividades a que haya lugar, la propuesta deberá contener presentación de los bienes/servicios los respectivos precios unitarios y una casilla de calidad de cada bien/servicio.

La propuesta presentada por el oferente deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Cobertura: Los proveedores deberán especificar la cobertura y capacidad de entrega en la ciudad de Pasto – Nariño. (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros)
- Precios de venta: Los proveedores deberán cotizar como mínimo los productos solicitados en los términos de referencia (Anexo 1).
- La presentación de la propuesta deberá contener marca, presentación de cada insumo, los respectivos precios unitarios y totales y una casilla de calidad de cada producto (Superior, estándar, económica).

La propuesta deberá describir si cuenta con valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en los términos del contrato.

7. Duración del contrato

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones contrato resultado del objeto de esta invitación será de 02 meses, entre el 10 de octubre del 2021 al 10 de diciembre del 2021.

8. Valor y Forma de pago

El valor máximo a pagar por este servicio es de 19.292.000 COP (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS Mcte.), los cuales serán pagados de la siguiente manera:

- Un primer pago por \$9.646.000 COP (nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos Mcte) equivalentes al 50% del valor total del contrato, se realizará una vez se firme el contrato.
- Un pago final por \$9.646.000 COP (nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos Mcte), restante, el cual se realizará después de la entrega a satisfacción y del cumplimiento de lo estipulado en los presentes términos de referencia.

PARÁGRAFO: Si la circunstancia de cumplimiento total del contrato con anterioridad al periodo preestablecido sucediera, podrá llevarse a cabo el procedimiento de pago correspondiente. En cada uno de los pagos que se realicen, se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

9. Criterios de selección y adjudicación

La selección del proveedor se realiza por medio de un comité conformado por la coordinación regional, Asesor área, el profesional Administrativo por parte del equipo regional y la coordinadora



Administrativa y Financiera por parte de la oficina nacional, quienes considerarán los siguientes criterios de selección:

- Calidad: hace referencia a que los insumos cumplan con los estándares establecidos.
- Precios: que correspondan con la calidad y que no exceda el valor límite.
- Entrega completa de los documentos requeridos.
- Capacidad de cumplimiento para la entrega de los bienes/servicios cotizados (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros).
- Valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en el anexo 1, anexo 2 y términos del contrato.

10. Privacidad de la información.

FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS COL o La Fundación, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria
- c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la



Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: col.protecciondatos@jrs.net
- Dirección física: Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia.
- Teléfono: (1) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través de cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.

11. Envío de propuestas

Las propuestas podrán presentarse desde **05 de octubre de 2021** y hasta el **09 de octubre de 2021 hasta las 11:59 P.M.** Las propuestas deberán presentarse debidamente firmadas y diligenciadas, adjuntando la totalidad de los documentos mencionados en el punto 5. Deberán presentarse por medio magnético a: correo del coordinador regional carlos.estrella@jrs.net con copia a auxiliar administrativo regional jessica.erazo@jrs.net y col.compras@jrs.net o entregarse en físico en la Calle 20 No 24 64 Colegio San Francisco Javier en la Oficina del Servicio Jesuita a Refugiados – Colombia. Para cualquier información adicional podrán comunicarse a los correos en mención